

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
cmpl02bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Bogotá D. C., cinco de marzo de dos mil veintiuno

Previo a resolver sobre la solicitud de antecede, proceda la memorialista a acreditar su derecho de postulación, atendiendo a que el presente es un asunto de menor cuantía.

NOTIFÍQUESE,


CARLOS ALBERTO RANGEL ACEVEDO
Juez

LOR

11001-4003-002-2019-00823-00